

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 17.11.2022, ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 642-56-L122, Y DISPONE PAGO CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE CAPACITACIÓN CURSO DE DISEÑO E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DE VIVIENDAS, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS. INT. N° 41.

RANCAGUA, 23 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5198

VISTOS:

1. El Decreto N° 100 de fecha 22 de septiembre de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 de fecha 29 de mayo de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda con fecha 24.09.2004.
5. Lo establecido en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. La Ley N° 20.285 de fecha 20 de agosto de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.
7. La Ley N° 20.880 de fecha 05 de enero de 2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
8. El memorándum N° 24 de fecha 19 de febrero de 2020 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre aplicación de la Ley 21.180 sobre Transformación Digital del Estado.
9. La Ley N° 19.799 de fecha 12 de abril de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
10. D.S. N° 76, que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 BIS de la Ley 16.744, Sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras, Faenas o Servicios que indica.
11. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 2156 de fecha 02 de abril de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Aprueba el Reglamento Especial de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas y Subcontratistas y/o Empresas de Servicios Transitorios, que Prestan Servicios Bajo el Régimen de Subcontratación en los Organismos del Sector Vivienda: MINVU Central, SEREMI y SERVIU a Nivel Nacional.
12. La Resolución Exenta N° 1681 de fecha 27 de octubre de 2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Deroga Resolución Exenta N° 2159 (V. Y U.) de 2015, que Aprobó el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Aplicable a Funcionarios y Trabajadores que Laboran en las Instalaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales, y los Servicios de Vivienda y Urbanización, cualquiera sea su Dependencia y Aprueba el Nuevo Texto del Citado Reglamento.

13. La Resolución Exenta N° 2.735 de fecha 30 de junio de 2022 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que revoca Resoluciones que indica y aprueba Segunda Versión del Manual de Procedimiento de Adquisidores del Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
14. La N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
15. La Licitación Pública ID. N° 642-56-L122, para la contratación de Servicio de Capacitación: "Curso de diseño e inspección de instalaciones eléctricas y sanitarias de viviendas", para funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
16. La Resolución de Plataforma Mercado Público N° 642-56-L122 de fecha 02 de noviembre de 2022 que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Autoriza Publicación de ID. N° 642-56-L122 en el Sistemade Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
17. El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2022.
18. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02 de noviembre de 2022.
19. La Resolución Exenta N°168 de fecha 20 de enero del 2022, que Aprueba Plan Anual de Compras y/o Contrataciones para el año 2022 del Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
20. La Resolución Exenta N°733 de fecha 15 de marzo de 2022, que aprueba Estrategia Trienal de Capacitación 2022-2024 y Plan Anual De Capacitación para el año 2022 del Serviu Región de O'Higgins.
21. La Resolución Exenta N°4505 de fecha 20 de octubre del 2022, la cual modifica Resolución Exenta N°08 de fecha 01 de octubre del 2021, que delega funciones o acciones del Servicio que indica, en el sentido que incorpora la suscripción mediante firma electrónica de actos asociados a procesos licitatorios menores a 100 UTM, por medio del aplicativo simplificado en plataforma a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas.
22. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República
23. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, y:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Institución de contratar el Servicio de Capacitación: "Curso de Diseño e Inspección de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias de Viviendas, para Funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins". El anterior, catalogado como Actualización Técnica para Funcionarios, e incluido como necesidad del Servicio en el N°6 del Punto b) de la Resolución Exenta N°733 de fecha 15 de marzo de 2022, que aprueba Estrategia Trienal de Capacitación 2022-2024 y Plan Anual De Capacitación para el año 2022 del Serviu Región de O'Higgins; y que fue solicitado mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID. N° 642-56-L122.
- b) Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio de requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que, acorde con lo preceptuado en el artículo 9° del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda,

que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, corresponde realizar una licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando precedente.

- c) Que, mediante Resolución Exenta N° 642-56-L122 de fecha 02 de noviembre de 2022 se aprobaron Bases Administrativas y Técnicas para contratar el Servicio de Capacitación: "Curso de diseño e inspección de instalaciones eléctricas y sanitarias de viviendas", para funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y se autorizó la publicación de ID. N° 642-56- L122, con fecha de cierre de recepción de ofertas el día 14 de noviembre de 2022.
- d) Que, en el Acta de Apertura Electrónica del presente proceso de licitación, consta que se presentaron y fueron evaluadas tres ofertas.
- e) Qué la Evaluación, mediante la cual se aplicaron los Criterios incluidos en las Bases antes referidas, sugiere la adjudicación del Proveedor Universidad Tecnológica Metropolitana, R.U.T.: 70.729.100-1, ya que cumple con los requisitos establecidos en las Bases, además de presentar una ponderación del 90,00% en la Evaluación Técnico-Económico-Administrativa.
- f) Que, existe disponibilidad de recursos en el presupuesto del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para efectuar la contratación señalada, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del de fecha 02 de noviembre de 2022, indicado en el visto N°19 de la presente Resolución.
- g) Que la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2022, mencionado en el visto N° 17 de la presente Resolución.
2. **ADJUDÍCASE** el proceso de Licitación Pública ID. N° 642-56-L122, correspondiente al requerimiento indicado en el Considerando a) de la presente Resolución, al proveedor Universidad Tecnológica Metropolitana, R.U.T.: 70.729.100-1.
3. **FORMALÍCESE** la contratación de prestación de servicios con Universidad Tecnológica Metropolitana, R.U.T.: 70.729.100-1, mediante el envío y aceptación de la Orden de Compra en Portal de Mercado Público.
4. **PUBLÍQUESE** dentro del plazo de 24 horas la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID N° 642-56-L122.
5. **DISPÓNGASE** el pago al proveedor Universidad Tecnológica Metropolitana, R.U.T.: 70.729.100-1, la cantidad de \$3.199.995.- (tres millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) Exento, previa recepción conforme del servicio de capacitación antes referido.
6. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22.11.002 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por orden del Sra. Directora (S)"

GUILLERMINA VERGARA HERRERA
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE
OHIGGINS

MSS/NVA/JVV/JOH/GVF/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL